



Il. Excmo. Sr. Diputado Sr.

D. Juan Lorenzo Abril vecino de esta Villa en su Estado Noble y Volunt.ª Sr.ª de este Tercio, á V.ª. con el mayor respeto hace presente: Que bien notorio le es á esta Corporación los sacrificios, persecuciones, desembolsos y todo genero de vejaciones que ha sufrido por defender la Soberanía legitima de nro amado Monarca, sin reparar peligro alguno, edad avanzada, amenazas ni otros inconvenientes que arredraban al mas decidido Español; Fue el primero que en esta Villa dió la cara contra los corifeos de la rebelión, y tomando las armas marchó á batirse con ellos, sin saltarlas hasta que restablecido el Gobierno Sr.ª pudo regresar á su casa; en cualquien tentatiba que los Revolucion.ª han hecho ha corrido presuroso á presentar su pecho hasta salir con honra: y en cualquien osuro en que la Autoridad Sr.ª se ha encontrado, há recurrido á él y ha puesto termino á los males que le amenazaban. Preferiria sin sin numero de hechos que llamarian, como han llamado ya la atención de cualquien Judicial, pero no lo considera necesario por ser V.ª buen tertio. y aun en todo caso lo acreditaria con docum.ª. felicitaciones que en su poder conserva.

Ahora bien, conducta tan acrisolada, Sugeto tan meritorio; será acreedor á que se le distinga en este duelo y remunerere con algun premio? Sencos q. aun cuando el Sr.ª y N.ª. no lo mandare en tan repetidos decretos, deve hacerse asi; y por lo mismo en la ocasion presente no dara <sup>lugar</sup> esta Sr.ª Corporación á que se le recuerden aquellos, y ocurrirá á providenciar solicitud tan justa como es la de que se le nombre á pluralidad de votos Aquil Mayor y Alcalde de la Sr.ª Catedral dando como para las firmas acostumbradas. A.ª. suplica se sirva decretarlo asi, y quedará rogando al todo poderoso q. su vida dilatados años. Cebusin 3 de Noviembre de 1827 =

Juan Lorenzo  
Alcalde

